



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA:	SUSTANCIACION N° 393
RADICADO:	05001 31 10 012 2019 00301 00
PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
NNA:	ÁNGELA ESTÉVEZ CAMPO
PROCEDENCIA:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL ANTIOQUIA-CENTRO ZONAL SURORIENTAL-
DECISIÓN:	FIJA FECHA ESTUDIO DE CASO

Teniendo en cuenta que no se ha logrado vincular a este proceso, ningún pariente de la niña **Ángela Estévez Campo** y que del último informe allegado del COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ-PAN, se destaca que ni su familia nuclear, extensa o algún miembro de su comunicad indígena ha mostrado interés en su reintegro, considera el despacho que es necesario y pertinente, realizar ESTUDIO DE CASO con el equipo psicosocial y el EQUIPO ÉTNICO DEL ICBF, a fin de conocer su situación actual en el hogar sustituto, sus avances en el proceso de atención, y la evolución de su tratamiento en la Fundación LUCERITO, para recaudar elementos de juicio suficientes, con el objeto de adoptar la decisión definitiva, que más garantice sus derechos fundamentales.

En consecuencia, se señala el día 17 de noviembre de 2020 a las dos de la tarde (2:00 p.m.) para llevar a cabo el estudio de caso previsto de manera virtual. – Comuníquese esta decisión al COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ-PAN, y al EQUIPO ÉTNICO DEL ICBF. – Previo a la realización de dicha diligencia, el despacho remitirá el LINK para que, en la fecha y hora dispuesta, los participantes se conecten vía TEAMS para su celebración. -

NOTIFÍQUESE,


MARIA JUDITH CANAS MESA
JUEZ

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADO No. <u>103</u> Fijado hoy <u>13</u> de octubre de 2020, en la secretaría del Despacho a las 08:00 am. (C.G.P) PAULA ANDREA SANCHEZ GÓMEZ SECRETARIA
